CONTRATO ABIERTO Nº 19/2013

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 410 Esq. Paí Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Abg. Cristóbal Sánchez, con Cédula de Identidad N° 350.280, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SALPA S.R.L., domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 1068 c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Zulma Asunción Salcedo Quintana, con Cédula de Identidad N° 724979, denominada en adelante el PROVEEDOR, y denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO" para La Adquisición de Formularios, Planillas, Tarjetones, Sobres y Certificados el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 28/2013, ID Nº 252.356, para la "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, PLANILLAS, TARJETONES, SOBRES Y CERTIFICADOS", conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo de Presup.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	0	0	330	10	1	99	46.625.000
2013	2	1	0	0	330	30	1	99	53.375.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 252.356.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento la Contratación Directa N° 28/2013, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo y refrendado por Resolución N° 45/2013

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	1	Tarjeta de cartulina de hilo, color crema de 180 grs., impresas con tinta selección a colores en una sola cara, con personalización de cada una, medidas 14,5 x 21 cm.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	6.500
2	2	Sobre de cartulina de hilo, color crema, de 180 grs. Impresas con tinta negra y una carilla, con personalización del sobre, medidas 16 x 22 cm. (cerrado)	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	9.500
3	3	Cartulina de hilo, color crema, de 180 grs., impresas en tinta selección a colores, con textos diferenciados e impresas en una sola cara, medidas 21 x 29,7 cm.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	4.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SALPA S.R.L.
Elgio Ayala 1068 c/ Brasil

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
4	4	Formulario de recibo de dinero, triplicado, numerados, con membrete y logo de la Institución, impresos en tamaño 20 x 26 cm., papel químico. Block de 50 x 3.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	44.000
5	5	Talonario de retenciones de impuestos, triplicado, numerado, con membrete, impresos en tamaño 23 x 20 cm., papel químico. Block de 50 x 3.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	44.000
6	6	Block de 100 hojas de formularios, impresos en tinta negra, con logo de la institución, medidas 20,7 x 26,8 cm.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	30.000
7	7	Block de 50 hojas de órdenes de trabajo, duplicados, numerados, impresos en papel químico, medidas 20 x 26 cm.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	30.000
8	8	Cartulina doble plastificada impresa a full color, con el logotipo y fotos de la institución, tamaño oficio, moldeado interior para contenido de documentos.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	17.000
9	9	Tarjetas personales impresas a full color y al relieve.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	2.000
10	10	Sobre para disco compacto con solapa medidas 14 cm x 14 cm con membrete de la Escuela Judicial, impresión full Color y plastificado.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	9.000
11	11	Papel con impresión a color x 100 unidades. Tamaño carta. Tipo de papel obra primera.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	360
12	12	Papel con impresión a color x 100 unidades. Tamaño carta. Encuadernado Tipo de papel obra primera. Tapa ilustración de 250 g/m2.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	77.000
13	13	Papel con impresión a color x 100 unidades. Tamaño A4. Tipo de papel obra primera.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	360

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
894 - 201 016

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
14	14	Papel con impresión a color x 100 unidades. Tamaño oficio. Tipo de papel obra 1ª. primera.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	440
15	15	Afiches con impresión a color x 100 unidades. Tamaño oficio. Tipo de papel obra primera.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	13.000
16	16	Afiches con impresión a color x 100 unidades. Tamaño A3. Tipo de papel ilustración brillo de 250 g/m2.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	13.000
17	17	Trípticos full color, impresos frente y dorso, en papel ilustración mate 115 gramos, medida abierta: 30x21 (10x21 cerrado), marcados y doblados.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	6.900
18	18	Programas en trípticos. Medida 26 cm. de alto x 70 cm. De ancho, impreso a ambos lados a color. Papel ilustración.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	14.000
19	19	Folletos de 151 a 200 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	51.000
20	20	Folletos de 101 a 150 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	45.000
21	21	Folletos de 50 a 100 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	30.000
22	22	Folletos de 01 a 50 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	15.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SALPA S.R.L.
Ayala 1068 c/ Brasil

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
23	23	Cuadernillo, impresos en offset tamaño abierto 210x297 mm. (A4), 15 a 20 hojas, (30 a 40 páginas) interior un color, ilustración mate 115 gramos, tapa y contra tapa full color en ilustración 250 gramos, engrapados.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	70.000
24	24	Diseño, corrección e impresión de Revistas de 60 páginas, mas tapa ilustración brillo plastificado prolam mate 150 gr. Tinta selección, tripa ilustración brillo de 150 gr. Tinta 4/4 med. 30 x 20 cm. cerrado, Con impresión en agua.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	90.000
25	25	Diseño y diagramación de Revista, medida cerrada 21 x 29.7 cm, tripa 100 páginas impresas en selección de colores sobre papel ilustración mate de 115 g/m2, tapa impresa en selección de colores sobre papel ilustración brillo de 250 g/m2. Plastificado brillante. Presillado y pegado.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	120.000
26	26	Señaladores impresos en ilustración 250 gramos, full color frente. Tamaño A4. con pestañas.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	7.000
27	27	Impresión de Hojas con membrete x unidad, logos del Consejo de la Magistratura, de la Escuela Judicial, de la RIAEJ y del evento, a color, tamaño oficio, en hoja blanca. (Según muestra).	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	450
28	28	Block de 50 hojas de notas membretadas impresas con el logo institucional e inscripción del evento (seminario o congreso) a color en tamaño carta.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	45.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SALPA S.R.L.
Ayala 1068 c/ Brasil
021 016

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
29	29	Hojas membretadas impresas con el logo institucional e inscripción del evento (seminario o congreso) a color en tamaño carta, encuadernación tipo anillado por 50 hojas.	SALPA S.R.L.	Paraguaya	Unidad	1	99.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia establecido para la fecha de este Contrato es desde su firma, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, pudiendo reducirse en caso de su ejecución total antes de la fecha mencionada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en el local de la Contratante, con la siguiente dirección; Capitán Víctor Brizuela 574 entre Pitiantuta y República Dominicana.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SALPA S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil trece.-

Sra. Zulma A. Salcedo Quintana
SALPA S.R.L.
en nombre del Proveedor.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel: 200 394 - 201 016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

Abg. Cristóbal Sánchez
Presidente del Consejo de la Magistratura
en nombre de la Contratante.